

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.462/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 246/11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Ing°. Wilson Ismael SALVAT en calidad de Profesor Viajero para el dictado de la asignatura Procesos Unitarios correspondiente al 2° Cuatrimestre del 4° Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Ing°. SALVAT de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de pasajes y viáticos a favor del Ing°. SALVAT por cada una de las visitas que realice;

QUE mediante Nota N° 2108/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Wilson Ismael SALVAT para desempeñarse en calidad de Profesor Viajero en el dictado de la asignatura Procesos Unitarios correspondiente al 2° Cuatrimestre del 4° Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, dejar establecido que Ing°. SALVAT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar al mencionado docente los pasajes y viáticos que corresponda por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Wilson Ismael SALVAT (C.U.I.T. N° 20-92670835-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Procesos Unitarios correspondiente al 2° Cuatrimestre del 4° Año de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

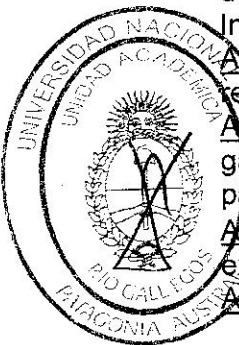
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Wilson Ismael SALVAT percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado del Ing°. Wilson Ismael SALVAT consistente en la adquisición de pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Ing°. Wilson Ismael SALVAT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal

///



568



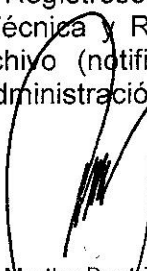
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

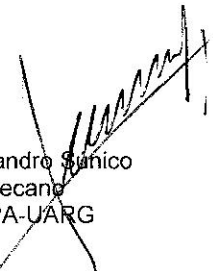
///-2-

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

568